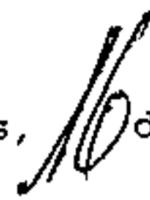


Buenos Aires,  de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la firma "Cooperativa de Trabajo de Vigilancia Bicon Ltda." de las facturas n° 0000-00000492 y 0000-00000508, por el servicio de seguridad y vigilancia en la Prosecretaría de Abastecimiento anexo Jean Jaurés (ex Dique I, Sección 2da. Puerto de Buenos Aires) durante los meses de noviembre y diciembre del año 1994; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 y 10 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 13 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por orden de compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 1 y 7 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO DE VIGILANCIA BICON LTDA." la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$9.362,30), por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 4.681,15 a la Cuenta "Servicios de vigilancia" (05-17-00-00-01-0097-3-9-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del Año 1994 y
- \$ 4.681,15 a la Cuenta: " Servicios de vigilancia (05-17-00-00-01-0097-3-9-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN